Evaluaciones de pesquerías de Marine Stewardship Council

24 enero 2020

[Nombre de la pesquería]

Lista de verificación de documentos del cliente de MSC

1. Introducción.
   1. Utilización de la presente Lista de Verificación de Documentos.

|  |
| --- |
| Lea con detenimiento la información contenida en el presente documento y, a continuación, cumplimente la lista de verificación intentando localizar tanta información como sea posible acerca de su pesquería para, finalmente, entregarla al Organismo de Evaluación de la Conformidad (en adelante CAB, por sus siglas en inglés) conforme a la estructura establecida en la presente lista. Cuantos más datos pueda facilitar al CAB durante la fase inicial de la evaluación, más precisa y consistente será esta.    Rellene todos los campos que aparecen sin sombrear y, a su vez, elimine de los mismos todas las anotaciones e instrucciones que aparecen escritas en *cursiva* y reemplácelas con los datos correspondientes solicitados. Todas las casillas con instrucciones que aparecen sombreadas en gris pueden también borrarse como, por ejemplo, el apartado correspondiente a la “Introducción”. |

* 1. Información complementaria.

|  |
| --- |
| Dado que el ámbito de aplicación del Estándar MSC de Pesquerías incluye a toda clase de pesquerías y de todos los rincones del planeta, resulta imposible elaborar una lista de los documentos que son aplicables a todas ellas. Por otro lado, es importante saber también de qué datos disponemos y cuáles son los que nos faltan y, en caso de que no pueda encontrar algún documento, indíquelo en el espacio correspondiente para que el equipo de evaluación tenga constancia de ello.     * + 1. Directrices para cumplimentar la Lista de Verificación de Documentos en el Anexo.   [En el anexo del presente documento se encuentran las directrices a seguir para incorporar a la Lista de Verificación de Documentos los datos complementarios.](#Guidance)   * + 1. ¿Qué es una pesquería?   En el presente documento el término “pesquería” puede tener varias definiciones diferentes, por ejemplo, puede hacer referencia sencillamente a una Unidad de Evaluación concreta (pesquería cliente), pero puede referirse también a un sistema de gestión de pesquerías más amplio tanto a nivel nacional, como al nivel de una población de peces. Por lo general, la información a presentar procede de uno o varios de estos niveles indistintamente (p.ej. cuando se solicita la aportación de un documento normativo con objetivos a cumplir, este puede ser un reglamento de carácter internacional, nacional o regional, o tratarse de las normas internas de una empresa). Sin embargo, en lo que se refiere a los niveles de una población, entonces sí que es necesario aportar los datos relativos a la totalidad de dicha población.     * + 1. El Estándar MSC de Pesquerías.   [En el Estándar MSC de Pesquerías podrá encontrar información más detallada sobre cuáles son los requisitos con arreglo a los cuales va a ser evaluada su pesquería](https://www.msc.org/es/estandares-y-certificacion/los-estandares-de-msc/el-estandar-de-pesquerias-msc). La puntuación asignada a la pesquería por el equipo de evaluación se realiza conforme a los Indicadores de Comportamiento establecidos en dicho Estándar MSC de Pesquerías. Algunos de los documentos enumerados en la presente lista de verificación de los documentos del cliente de MSC son válidos para ser utilizados en más de un Indicador de Comportamiento.  **Nota:** El Estándar MSC de Pesquerías incluye una serie de requisitos específicos para las pesquerías de reclutamiento asistido de bivalvos y de salmón (véanse Anexos SB y SC, respectivamente) que requieren aportar otros datos diferentes o complementarios a los que se especifican a continuación. |

1. Lista de verificación de los documentos del cliente.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 2.1 – Nombres del cliente y de la pesquería.** | |
| 1 | Nombre del cliente. |
|  |  |
| 2 | Nombre de la pesquería. |
|  | * En fisheries.msc.org puede encontrar ejemplos. * El CAB le ayudará a especificar el nombre de su pesquería con arreglo a los requisitos de MSC. |
|  |  |
| 3 | ¿Sobre qué especies o poblaciones de peces desea usted emplear el sello azul de MSC? |
|  |  |

1. Estándar MSC de Pesquerías – Principio 1 – Estado de la población de peces.
   1. ¿Qué datos son útiles para el equipo de evaluación, de estar disponibles?

|  |
| --- |
| **Del informe más reciente sobre la evaluación efectuada a la población de peces.**   * Los datos pormenorizados empleados en la evaluación de dicha población (p.ej. su estructura, fertilidad, composición de la flota, abundancia de la población, extracciones de la pesquería, análisis de sensibilidad). * Información sobre cómo se obtuvieron los puntos de referencia. * Información acerca de la evolución registrada en aspectos tales como: capturas/desembarques, mortalidad derivada de la pesca, capturas por unidad de esfuerzo (CPUE) y reclutamiento. * Información detallada sobre cómo se evalúan en la pesquería el punto de deterioro en el reclutamiento (PRI, en sus siglas en inglés) y el rendimiento máximo sostenible (MSY, en sus siglas en inglés) de la población. * Un análisis de las incertidumbres y lagunas encontradas en las bases de datos. * Pruebas que demuestren que durante la evaluación de la población se ha adoptado un enfoque precautorio. * Un informe de la revisión por pares realizada para la evaluación de la población, o datos de que ha sido sometida a una revisión por pares (el informe de la revisión por pares puede incorporarse a la versión definitiva del plan de evaluación de la población).   **Del asesoramiento más reciente de carácter científico facilitado a los gestores de la pesquería.**   * Los futuros simulacros de las posibles consecuencias de aplicar distintas estrategias de gestión. * Publicaciones y artículos de carácter científico elaborados por los grupos de trabajo, si procede.   **Del plan de gestión.**   * El plan de gestión para una única especie o para múltiples especies. * Detalles de la estrategia utilizada para gestionar los descartes de la especie objetivo. * Los datos relativos a la revisión de la estrategia de captura. * Las normas y protocolos internos que activen la modificación del esfuerzo pesquero cuando los datos disponibles sugieran que los niveles de captura actuales son demasiado elevados. * El plan de gestión o de recuperación y su calendario de implementación. * Información sobre la decisión adoptada en respuesta a las recomendaciones científicas relativas a la recuperación (p.ej. variar el TAC (total admisible de capturas), o modificar la regulación en vigor en materia de esfuerzo pesquero). * Los detalles de las respuestas dada por parte de la gerencia a las recomendaciones científicas en estos últimos años (p.ej. las series temporales de los TAC, o los datos de los controles del esfuerzo pesquero, tales como el número de licencias, etc. cotejados con el asesoramiento científico recibido).   **En general.**   * Datos relativos a las capturas y al esfuerzo pesquero de la pesquería en evaluación (cuaderno diario de pesca o datos de ventas, detalles sobre el número de licencias, tamaño, tipo y número de barcos de pesca activos, o el número de días que hayan permanecido en el mar, número de nasas, etc. conforme a la medida de esfuerzo más pertinente). * Los cuadernos diarios de pesca. * Un listado con los reglamentos aplicables a la población de peces (limitaciones de captura y de esfuerzo pesquero, limitaciones de cuota, tallas mínimas, restricciones aplicables a los artes de pesca y medidas a aplicar de carácter técnico, etc.). * En el caso de una especie clave de bajo nivel trófico (LTL en sus siglas en inglés), habría que aportar los modelos de evaluación de las poblaciones de múltiples especies, u otra información que sirviera para valorar los puntos de referencia basados en el ecosistema. * Los informes de los observadores, así como los datos que estos hubieran recopilado. * El plan, o planes, de actuación de ámbito nacional (p.ej. en materia de tiburones, aves marinas, mamíferos marinos y tortugas). * Las evaluaciones de riesgos. |

* 1. Informes elaborados por organismos científicos (p.ej. el CEIM u otros grupos de trabajo de las OROP), organismos estatales (p.ej. IMARES, de los Países Bajos; DFO de Canadá, etc.) o entidades locales de las evaluaciones realizadas a las poblaciones de peces[[1]](#footnote-2).

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 3.2.1 –Informes elaborados por organismos científicos de ámbito regional, estatal o local resultantes de la evaluación de la población.** | |
| 1 | Especie objetivo (la especie que vaya a ser sometida a la evaluación de MSC). |
| Ref. | * En este apartado debe incluirse toda información, hipervínculos también, que haga referencia a las evaluaciones efectuadas sobre la población y que sirva para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 2 | Otras especies retenidas. |
| Ref. | * En este apartado debe incluirse toda información, hipervínculos también, que haga referencia a las evaluaciones efectuadas sobre la población y que sirva para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 3 | Especies descartadas o escapadas. |
| Ref. | * En este apartado debe incluirse toda información, hipervínculos también, que haga referencia a las evaluaciones efectuadas sobre la población y que sirva para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |

* 1. Las recomendaciones de carácter científico más recientes, así como los trabajos científicos o las publicaciones de investigación que traten sobre biología y ecología.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 3.3.1 – Las recomendaciones de carácter científico más recientes, así como los trabajos científicos o las publicaciones de investigación que traten sobre biología y ecología.** | |
| 1 | Especie objetivo (la especie que vaya a ser sometida a la evaluación de MSC). |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |

* 1. Datos del cuaderno diario de pesca o relativos a los desembarques.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 3.4.1 – Datos del cuaderno diario de pesca o relativos a los desembarques.** | |
| 1 | Especie objetivo (la especie que vaya a ser sometida a la evaluación de MSC). |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |

* 1. Datos sobre los barcos y los pescadores que se dedican a la pesca de esta población de peces.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 3.5.1 – Datos sobre los barcos y los pescadores que se dedican a la pesca de esta población de peces.** | |
| 1 | Descripción de la operativa seguida por el grupo cliente o pesquería en evaluación. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 2 | Descripción de los artes de pesca que emplea el grupo cliente o pesquería en evaluación. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 3 | Cualquier dato disponible relativo a las capturas o al esfuerzo pesquero del grupo cliente o pesquería en evaluación. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 4 | Descripción de la operativa seguida por todos los barcos y pescadores que se dedican a la pesca de esta población de peces. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 5 | Descripción de los artes de pesca que emplean todos los barcos y pescadores que se dedican a la pesca de esta población de peces. |
|  |  |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 6 | Porcentaje de captura entre todos los barcos y pescadores que se dedican a la pesca de esta población de peces, incluido el grupo cliente. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |

* 1. Evaluaciones de MSC coincidentes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 3.6.1 – Los informes, mapas y demás documentación pertinente.** | |
| 1 | Informes de las evaluaciones de MSC de las demás pesquerías que estén pescando sobre la misma población de peces. |
| Ref. | * En este apartado debe incluirse toda información, hipervínculos también, que haga referencia a otros informes de evaluaciones efectuadas a la pesquería y que sirva para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |

1. Estándar MSC de Pesquerías – Principio 2 – Minimizar los impactos medioambientales.
   1. ¿Qué datos son útiles para el equipo de evaluación, de estar disponibles?

|  |
| --- |
| **De las especies primarias y secundarias.**   * Los datos correspondientes a las capturas de la pesquería en evaluación (cuaderno diario de pesca o datos de ventas). * Los perfiles de captura que muestren el porcentaje de capturas a lo largo del tiempo. * El informe de la evaluación de la población más reciente, u otro informe en donde se detallen los puntos de referencia u otras limitaciones de carácter biológico. * Cualquier dato que pueda estar relacionado con el estado de la población (p.ej. evolución de las capturas, CPUE, estudios, frecuencia de las tallas, informes científicos, etc.). * El plan de gestión o los detalles de las medidas de gestión adoptadas en respuesta a las recomendaciones científicas recibidas (p.ej. series temporales de los TAC o del esfuerzo pesquero). * Un listado con los reglamentos vigentes aplicables a la pesquería (p.ej. en materia de TAC y cuotas, restricciones sobre el esfuerzo pesquero, obligatoriedad de descartar o retener determinadas especies, zonas vedadas, etc.). * Detalles de las medidas o estrategias adoptadas para gestionar a estas especies. * Las revisiones o estudios llevados a cabo sobre otras medidas de mitigación si se producen capturas no deseadas (es decir, especies a descartar, no utilizadas). * Los resultados de las labores de seguimiento. * Un informe de los estudios pesqueros realizados.   **De las especies en peligro, amenazadas o protegidas (PAP).**   * Un listado de las especies protegidas de aplicación en el ámbito territorial de la jurisdicción correspondiente. * Los datos relativos a las interacciones negativas producidas con cualquier especie de las incluidas en dicho listado (informes de observadores, cuadernos diarios de pesca). * Los datos relativos a las interacciones negativas que hubieran podido producirse con aves marinas, mamíferos marinos y tortugas (informes de observadores, cuadernos diarios de pesca); cuántas interacciones se han producido y de qué tipo han sido (p.ej. no lesivas, lesivas o mortales). * La evaluación de riesgo del impacto causado por la pesca. * Cualquier reglamento que pudiera ser aplicable a la pesquería y que guarde relación con cualquiera de las especies incluidas en el mencionado listado (p.ej. las que obliguen a modificar los artes de pesca, impongan restricciones a determinadas prácticas pesqueras, zonas o temporadas de veda). * Detalles de todas las medidas adoptadas a este respecto por parte de la pesquería (p.ej. si se ha impartido formación especializada, si se mantiene un registro de interacciones). * Detalles de la estrategia adoptada para reducir el número de interacciones negativas con dichas especies. * Los estudios sobre otras posibles medidas de mitigación. * Datos sobre el estado y evolución de la población de las especies afectadas (p.ej. informes de la evaluación de la población, detalles de la lista roja de especies amenazadas elaborada por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), informes o análisis de carácter científico).   **De los hábitats.**   * Datos sobre la clasificación y las características del hábitat. * Un estudio sobre el hábitat, o cualquier tipo de datos que ofrezcan información sobre los cambios producidos en los hábitats. * Detalles de la vulnerabilidad o de la resiliencia de las especies más importantes afectadas conforme a cada tipo de hábitat. * Las características operativas del barco. * Las medidas y estrategias adoptadas para la protección del hábitat. * De los artes empleados en la pesca demersal:   + Características del arte de pesca empleado (p.ej. en las redes de arrastre: longitud de la relinga superior e inferior; si van provistas de cosquilleras, rodillos, tolvas o dispositivos similares; tamaño y peso de las puertas. En las nasas: tamaño y peso de estas, cuántas hay por línea, cuántas líneas se lanzan a la vez).   + Detalles del manejo de los artes de pesca (p.ej. su alcance hasta tocar fondo, si existe algún tipo de restricción para faenar en determinados hábitats o fondos).   + Los mapas del Sistema de Seguimiento de Buques (VMS en sus siglas en inglés) o cualquier otra información sobre la huella ecológica de la pesquería.   + Los datos sobre cualquier zona que pudiera estar vedada a la pesca y por qué motivos lo está.   + Detalles de cualquier otra normativa en vigor concebida para dar protección a los hábitats (p.ej. procedimientos de abandono de actividades o “*move-on rules*”, la modificación de determinados artes de pesca o la implantación de restricciones al uso de estos).   + Detalles de cualquier tipo de actividad que hubiera realizado el cliente para reducir su impacto sobre el hábitat (p.ej. cambios en los artes de pesca utilizados, o experimentar con nuevos dispositivos). * De los artes empleados en la pesca pelágica:   + La confirmación, con datos que lo corroboren, de que los artes empleados no tocan el lecho marino.   + Una evaluación del riesgo que plantean sus operaciones para el hábitat, si estuviera disponible.   **De los ecosistemas**   * Los informes de las evaluaciones efectuadas a la población de múltiples especies y los planes de gestión de la pesquería, si estuvieran disponibles. * El plan de gestión del ecosistema, si estuviera disponible. * Los modelos de evaluación multiespecies basados en los programas Ecopath o Ecosim, si estuvieran disponibles. * Los análisis de la dieta de las principales especies objetivo, tanto las que estén bajo gestión de la pesquería como las que no (es decir, explicar de qué se alimentan y a quién sirven de alimento). * Cualquier publicación científica pertinente que pudiera servir para explicar cómo es la estructura del ecosistema y su funcionamiento. |

* 1. Informes de la evaluación de la población elaborados por organismos científicos de ámbito regional, estatal o local.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 4.2.1 – Informes de la evaluación de la población elaborados por organismos científicos de ámbito regional, estatal o local.** | |
| 1 | Otras especies retenidas. |
| Ref. | * En este apartado debe incluirse toda información, hipervínculos también, que sirva para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 2 | Especies descartadas o escapadas. |
| Ref. | * En este apartado debe incluirse toda información, hipervínculos también, que sirva para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |

* 1. Las recomendaciones de carácter científico más recientes, así como los trabajos científicos o las publicaciones de investigación que traten sobre biología y ecología.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 4.3.1 – Las recomendaciones de carácter científico más recientes, así como los trabajos científicos o las publicaciones de investigación que traten sobre biología y ecología.** | |
| 1 | Otras especies retenidas. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 2 | Especies descartadas o escapadas. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 3 | Especies en peligro, amenazadas o protegidas (PAP). |
| Ref. | * La definición de especies en peligro, amenazadas o protegidas (PAP) viene recogida en el [Anexo SA3.1.5. del Estándar MSC de Pesquerías v2.01](https://www.msc.org/docs/default-source/default-document-library/for-business/program-documents/fisheries-program-documents/msc-fisheries-standard-v2-01.pdf#page=28). * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. * Describa brevemente el impacto que la pesquería podría provocar sobre cualquier especie PAP, así como los métodos de mitigación que hubieran adoptado. |
|  |  |
| 4 | Hábitats |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. * Describa brevemente el impacto que la pesquería podría provocar sobre los hábitats, así como los métodos de mitigación que hubieran adoptado. |
|  |  |
| 5 | Ecosistemas |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. * Describa brevemente el impacto que la pesquería podría provocar sobre los ecosistemas, así como los métodos de mitigación que hubieran adoptado. |
|  |  |

* 1. Datos relativos al cuaderno diario de pesca o a los desembarques.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 4.4.1 – Datos relativos al cuaderno diario de pesca o a los desembarques.** | |
| 1 | Otras especies retenidas. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 2 | Especies descartadas o escapadas. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 3 | Especies en peligro, amenazadas o protegidas (PAP). |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |

1. Estándar MSC de Pesquerías – Principio 3 – Gestión eficaz.
   1. ¿Qué datos son útiles para el equipo de evaluación, de estar disponibles?

|  |
| --- |
| **De la gestión de la pesquería.**   * Copias de todas las normativas, leyes, medidas y reglamentos que afecten a la pesquería y a su gestión. * Los detalles de cualquier colectivo cuya alimentación o subsistencia dependa de la pesquería. * Los procedimientos existentes para la resolución de conflictos. * Un listado con las organizaciones (oficiales, comerciales, ONG o de cualquier otra índole) que participan en la pesquería especificando sus funciones. * Los pormenores relativos al proceso de consulta. * Las pruebas que demuestren la participación de las partes interesadas y que se consulta con ellas. * Las pruebas que demuestren que se responde a las partes interesadas y se tienen en cuenta sus puntos de vista. * Documentos normativos relacionados expresamente con la pesquería. * Información acerca de los procedimientos de toma de decisiones existentes. * Las pruebas que demuestren que se toman decisiones para dar respuesta a las incidencias detectadas durante las labores de investigación y seguimiento. * Los informes oficiales relativos al comportamiento de la pesquería y a las medidas de gestión que haya adoptado. * Resoluciones judiciales y respuestas dadas a las mismas. * Datos sobre la disponibilidad de información para las partes interesadas. * Actas e informes de las inspecciones. * Detalles sobre a qué tipos de inspecciones se somete la pesquería, tanto en el mar como en puerto, y con qué frecuencia. * Detalles sobre cualquier posible incumplimiento encontrado en dichas inspecciones, sus consecuencias (p.ej. procesamientos) y de las medidas adoptadas para su rectificación. * Programas educativos y de formación. * Un informe de los documentos concernientes al desempeño o proceso de la gestión. * Medidas correctivas. * Informes anuales. * Copias de los informes acerca del sistema de gestión de la pesquería elaborados por especialistas homologados. |

* 1. Informes, mapas y otros documentos pertinentes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 5.2.1 – Informes, mapas y otros documentos pertinentes.** | |
| 1 | Reglamentos y legislación de ámbito local, nacional e internacional (cuotas de pesca, temporadas de veda, zonas vedadas, acciones de tipo técnico, etc.). |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 2 | Condiciones impuestas por el código, o códigos, de conducta y otras licencias pertinentes. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 3 | Informes de los observadores y sistemas de video vigilancia. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 4 | Mapas o informes elaborados a partir de los datos recogidos por el Sistema de Seguimiento de Buques (VMS) o por el Sistema de Identificación Automática (AIS, en sus siglas en inglés). |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 5 | Cualquier plan de gestión, documento normativo o información que afecte a la pesquería a nivel nacional o regional. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 6 | Revisiones de la gestión y auditorías internas. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 7 | Lista de las especies marinas protegidas dentro de la jurisdicción correspondiente. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 8 | Mapas del hábitat. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |
| 9 | Informes de la inspección y detalles de las infracciones cometidas. |
| Ref. | * En este apartado deben incluirse todas las referencias, hipervínculos también, que sirvan para orientar a los CABs hacia los documentos pertinentes. Todos los ficheros de datos deben enviarse directamente al CAB debidamente etiquetados. |
|  |  |
|  | * Comentarios del cliente. |
|  |  |

1. Trazabilidad

|  |
| --- |
| Para poder garantizar que un producto es apto para obtener la certificación de Cadena de Custodia, en el siguiente apartado deberá incluir cualquier tipo de información que esté relacionada con la trazabilidad en la pesquería conforme a los factores que se indican a continuación.  Para poder vender un producto como certificado, su origen debe poder rastrearse hasta su Unidad de Certificación de procedencia (UoC, en sus siglas en inglés). Para ello es necesario cumplir los siguientes aspectos:     1. Haber identificado y documentado si existe algún tipo de riesgo de que se pueda producir una mezcla o sustitución de productos dentro de la pesquería y 2. De existir tales riesgos, cómo están siendo abordados o mitigados por los sistemas de gestión en curso.   Los sistemas para abordar o mitigar riesgos pueden haber sido adoptados por la propia pesquería o, a su vez, formar parte de un marco regulador claramente definido en la evaluación de acuerdo con el Principio 3 (p.ej. un VMS, el cuaderno diario de pesca electrónico, un sistema de seguimiento a pie de muelle). |

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 6.1 – Información relativa a la trazabilidad** |  |
| Factor determinante | Descripción |
| ¿Van a utilizarse en la pesquería artes de pesca que no forman parte de la UoC?  Si es así, especifique:   * Si pudiera suceder en la misma marea, en los mismos barcos o durante la misma temporada de pesca. * ¿Qué hacen para mitigar todos los posibles riesgos? | *Sírvase indicar con qué frecuencia se utilizan dichos artes en la pesquería (p.ej. periódicamente, excepcionalmente, nunca). En caso de utilizarse, describa de qué forma abordan, o intentan mitigar, el riesgo que pueden suponer para la trazabilidad del producto.*  *En caso de que esta circunstancia estuviera cubierta por alguna disposición reglamentaria pertinente, puede incluirse un enlace al artículo correspondiente de la Sección 5 del Estándar MSC de Pesquerías – Principio 3 – Gestión eficaz.* |
| ¿Van a ir a pescar los barcos pertenecientes a la UoC fuera del ámbito geográfico asignado a dicha UoC también?  Si es así, especifique:   * Si puede suceder durante la misma marea. * ¿Qué hacen para mitigar todos los posibles riesgos? | *Sírvase indicar con qué frecuencia tiene lugar en la pesquería dicha circunstancia (p.ej. periódicamente, por temporadas, nunca). Y de producirse, describa de qué forma abordan, o intentan mitigar, el riesgo que puede suponer para la trazabilidad del producto.*  *En caso de que esta circunstancia estuviera cubierta por alguna disposición reglamentaria pertinente, puede incluirse un enlace al artículo correspondiente de la Sección 5 del Estándar MSC de Pesquerías – Principio 3 – Gestión eficaz.* |
| ¿En alguna ocasión tienen que manipular los miembros integrantes de la pesquería cliente productos con y sin certificación durante cualquiera de las actividades definidas en el ámbito de aplicación del certificado de la pesquería? Entendiéndose que se trata de las actividades realizadas en alta mar, como las realizadas en tierra.   * Transporte * Almacenamiento * Procesado * Desembarque * Subasta   Si es así, describa de qué forma intentan mitigar cualquier posible riesgo. | *Sírvase indicar si en la pesquería tiene lugar alguna de las actividades mencionadas, descríbalas y especifique de qué forma abordan, o intentan mitigar, el riesgo que estas pueden representar para la trazabilidad del producto.*  *En caso de que esta circunstancia estuviera cubierta por alguna disposición reglamentaria pertinente, puede incluirse un enlace al artículo correspondiente de la Sección 5 del Estándar MSC de Pesquerías – Principio 3 – Gestión eficaz.* |
| ¿Realizan en la pesquería operaciones de transbordo de pescado?  Si es así, especifique:   * Si dicho transbordo tiene lugar en el mar, en puerto, o en ambas circunstancias; * Si el barco que realiza la operación de transbordo puede manejar productos procedentes de fuera de la UoC; * ¿Qué hacen para mitigar todos los posibles riesgos? | *Sírvase indicar con qué frecuencia se realizan en la pesquería estas operaciones (p.ej. periódicamente, excepcionalmente, nunca). De ser así, describa de qué forma abordan, o intentan mitigar, el riesgo que pueden representar para la trazabilidad del producto.*  *En caso de que esta circunstancia estuviera cubierta por alguna disposición reglamentaria pertinente, puede incluirse un enlace al artículo correspondiente de la Sección 5 del Estándar MSC de Pesquerías – Principio 3 – Gestión eficaz.* |
| ¿Existe algún otro riesgo de que el pescado con certificación pudiera mezclarse con pescado sin certificación o ser sustituido por este?  Si es así, describa de qué forma intentan mitigar cualquier posible riesgo. | *Sírvase indicar si en la pesquería tiene lugar alguna de las circunstancias mencionadas, descríbalas y especifique de qué forma abordan, o intentan mitigar, el riesgo que estas pueden representar para la trazabilidad del producto.* |

1. Anexo 1 – Directrices para cumplimentar la lista de verificación de los documentos a presentar por el cliente.

¿Qué información puede facilitar usted que sea de utilidad para los certificadores?

* 1. Datos relativos al estado de la población.

¿En qué consisten dichos datos?

Se trata de información acerca de la situación en que se encuentran todas las poblaciones de las especies que se están pescando y de cómo se lleva a cabo su seguimiento. Asimismo, cuando sobre una misma población, además de su pesquería estuviera faenando también otra pesquería con certificación de MSC, o en proceso de evaluación, sería útil que se aportaran también los datos relativos a la evaluación o las evaluaciones de esta.

¿Qué es lo que los equipos de evaluación deben comprobar?

* Los equipos de evaluación deben saber: cuáles son los puntos de referencia empleados para evaluar el estado de la población o la mortalidad por pesca; cómo se calcularon; y en qué estado se encuentra la población en relación con dichos puntos de referencia. Esta información normalmente se encuentra en los informes de evaluación de la población.
* Los equipos de evaluación deben saber de qué forma se realizan las labores de seguimiento de la población, incluidos los detalles relativos a cualquiera de los modelos científicos utilizados, los datos que recopilan para estos y de qué manera utiliza la pesquería esta información en su gestión.
* Para poder garantizar que el esfuerzo pesquero de la pesquería no esté perjudicando a ninguna especie, los equipos de evaluación deben comprobar, además de los datos correspondientes a la especie capturada que esté sometida a la evaluación de MSC, los datos similares relativos a cualquier otra especie que capture, incluso aunque no sea un objetivo específico de la pesquería. En dichos datos se ha de indicar el volumen en peso de la especie capturada y qué relación guarda este con el estado general de su población.
* Si el volumen capturado de esta especie representa un porcentaje pequeño del peso total de sus capturas (menos del 5%), no es necesario aportar demasiados detalles, a menos de que se trate de una especie notoria por ser menos resistente a la presión pesquera (generalmente especies longevas y de fecundidad baja como, por ejemplo, la mayoría de los tiburones). No obstante, si se tienen los datos, pueden ser útiles también.

¿Qué ocurre si no se tiene la información solicitada?

En caso de que no tener definidos los puntos de referencia para poder evaluar a la pesquería o, si no hay datos oficiales disponibles sobre el estado de la población, el equipo de evaluación puede emplear otro método llamado [Marco de Evaluación de Riesgos (RBF, en sus siglas en inglés)](https://www.msc.org/for-business/fisheries/developing-world-and-small-scale-fisheries/our-approach-to-data-limited-fisheries). Este método servirá tanto para evaluar a la población incluida en el ámbito de cobertura de la certificación, como para las demás especies afectadas por la pesquería. En estos casos, se podrían utilizar como indicadores (datos indirectos) determinados datos recopilados a lo largo del tiempo relativos a la captura, esfuerzo pesquero, CPUE, talla e indicadores de edad de los peces, proporción de sexos, composición de las capturas, distribución de la especie, etc. para así poder identificar y calificar los aspectos más vulnerables derivados de su actividad pesquera.

* 1. Detalles de su estrategia y de sus reglas de control de captura.

¿En qué consisten?

Se trata de los mecanismos que emplea la pesquería para moderar su esfuerzo pesquero en caso de detectar que su nivel de esfuerzo pesquero actual estuviera provocando un descenso en los niveles de la población.

¿Qué es lo que los equipos de evaluación deben comprobar?

* Los reglamentos externos (como limitaciones en la cuota de pesca y al esfuerzo pesquero, tallas mínimas, restricciones aplicables a los artes de pesca y medidas a aplicar de carácter técnico, etc.) cuyo objetivo sea mantener un control de la explotación de las poblaciones.
* Las normas y protocolos internos que activen la modificación del esfuerzo pesquero cuando los datos disponibles sugieran que los niveles de captura actuales son demasiado elevados.
* Los registros sobre cómo se supervisa el cumplimiento de dichas normas y protocolos internos y sobre cuándo y cómo se han aplicado y observado en el pasado.
* La aportación de esta información es claramente necesaria en el caso de la población, o poblaciones, en proceso de evaluación, si bien puede ser útil también para el resto de las poblaciones que captura la pesquería, ya sean especies objetivo, retenidas o descartadas.

* 1. Datos relativos a la estrategia de gestión del ecosistema.

¿En qué consisten?

Se trata de la estrategia que se emplea en las labores de gestión de la pesquería para hacer un seguimiento de su esfuerzo pesquero y, en su caso, moderar los efectos que provoca sobre la totalidad del ecosistema en donde realiza sus actividades.

¿Qué es lo que los equipos de evaluación deben comprobar?

* Los registros correspondientes a las restricciones, internas o externas, impuestas a la pesquería para poder realizar un seguimiento de su impacto sobre los aspectos siguientes:
  + Especies capturadas incidentalmente y descartadas.
  + Especies en peligro, amenazadas o protegidas (PAP).
  + Hábitats.
  + Ecosistema.
* Los datos relativos a las medidas adoptadas por la pesquería para controlar su impacto (p.ej. zonas vedadas, selección y modificación de artes de pesca, la duración, el lugar y la temporada de pesca, etc.).
* Detalles sobre el modo de llevar a cabo el seguimiento de su impacto (p.ej. mediante un cuaderno diario de pesca, informes de observadores, implantación de VMS/AIS, programas de automuestreo, programas científicos de seguimiento y trazado de mapas, modelización o estudios empíricos del ecosistema, etc.).
* Detalles de las especies protegidas por la legislación del país o zona de operaciones de la pesquería (p.ej. un listado nacional con las especies protegidas y que puede incluir mamíferos marinos, reptiles, aves, peces y crustáceos).
* Información acerca de cómo gestiona la pesquería esta cuestión e intenta reducir la mortalidad de especies no deseadas.
* Cualquier información acerca de la mortalidad no observada (p.ej. la provocada por artes de pesca perdidos, por actividades de pesca ilegal, o por lesiones o estrés derivado de la pesca y que provoquen la muerte).
  1. Datos relativos a las capturas y al esfuerzo pesquero.

¿En qué consisten?

Se trata de un registro de lo que la pesquería captura y del nivel de esfuerzo necesario para conseguirlo (p.ej. la cantidad de mareas que ha realizado cada barco, el número de días de cada marea, la distancia recorrida, los artes de pesca utilizados (cuándo y dónde), el número de nasas, anzuelos y líneas, la longitud de las redes de pesca, etc.).

¿Qué es lo que los equipos de evaluación deben comprobar?

Las entradas en dicho registro correspondientes a los siguientes datos de captura y esfuerzo pesquero:

* La especie objetivo (la especie a evaluar conforme al Estándar MSC de Pesquerías).
* Especies retenidas (las demás especies que no van a ser evaluadas por MSC).
* Las capturas descartadas y las escapadas.
* Las especies en peligro, amenazadas o protegidas (PAP).
  1. Información acerca de la gobernanza y la normativa en vigor.

¿En qué consiste?

En este sentido, el Estándar MSC de Pesquerías hace referencia al marco jurídico y normativo general dentro del cual opera la pesquería. Puede tratarse de un marco jurídico oficial (normativas, leyes y reglamentos internacionales o nacionales), o puede tratarse también de un marco de carácter consuetudinario (con cabida para usos y costumbres contemplados y protegidos por la ley).

¿Qué es lo que los equipos de evaluación deben comprobar?

* La legislación, reglamentos y acuerdos de ámbito local, nacional e internacional que rigen cualquier aspecto de la operativa de la pesquería; información relativa a cómo garantiza la pesquería que cumple con los requisitos establecidos; y pruebas que demuestren dicho cumplimiento.
* Cualquier documento normativo o plan de gestión que permita formarse una idea del tipo de sistema de gestión que utiliza la pesquería.
* Un listado con las organizaciones o agrupaciones que participan en la pesquería, o que son susceptibles de verse afectados por esta, e información acerca de cómo pueden participar dichas partes interesadas (incluido el cliente de pesquería) en el sistema de gestión o de toma de decisiones de la pesquería. (Nota: es posible que durante la etapa de preevaluación ya hubiera sido elaborado un listado con las partes interesadas).
  1. Información acerca del sistema de gestión específico de la pesquería.

¿En qué consiste?

Se trata de la política de gestión de la pesquería en sí y que está directamente relacionada con la forma de llevar a cabo sus actividades. Puede ser un plan de gestión, o cualquier otro documento normativo que esté directamente relacionado con la pesquería, ya sea a nivel local, nacional o regional y, a su vez, pueden ser las directrices y declaraciones de los objetivos de partes interesadas con fines comerciales. En este sentido, se incluye también cualquier información acerca del funcionamiento diario de la pesquería (p.ej. toma de decisiones, labores de seguimiento, control y vigilancia, revisiones del sistema de gestión).

¿Qué es lo que los equipos de evaluación deben comprobar?

* Las directrices o declaraciones de los objetivos relacionados con la pesquería.
* Los detalles relativos a su sistema de seguimiento, control y vigilancia en el mar y en puerto (p.ej. inspecciones en alta mar, inspecciones en puerto, cotejo de los datos del cuaderno diario de pesca con los datos de los desembarques, observadores a bordo, VMS, CCTV, etc.). Han de incluirse también los datos sobre cualquier infracción cometida por la pesquería cliente y cómo se resolvió. (Nota: las infracciones fortuitas de carácter leve no suelen suponer un inconveniente para la obtención de la certificación de MSC; en el caso de las infracciones más serias, debe indicar de qué forma ha adaptado la pesquería su operativa para garantizar que esto no vuelva a repetirse).
* Detalles de cómo la pesquería se mantiene informada en lo que respecta a la observancia de los reglamentos en vigor (p.ej. la información emitida por las autoridades o agentes y funcionarios de protección, avisos a navegantes, etc.).

* 1. Información relativa a pesquerías con datos insuficientes.

¿En qué consiste?

En el caso de que su CAB le haya informado de que determinados aspectos de su pesquería van a ser, o podrían ser, evaluados conforme a un [Marco de Evaluación de Riesgos (RBF)](https://www.msc.org/for-business/fisheries/developing-world-and-small-scale-fisheries/our-approach-to-data-limited-fisheries), se le pedirá que facilite al equipo de evaluación diferentes tipos de información.

¿Qué es lo que los equipos de evaluación deben comprobar?

* Las disposiciones vigentes en materia de gestión, así como de cualquier tipo de estrategia específica como, por ejemplo, las estrategias para reducir las capturas incidentales o para la recuperación de especies.
* Una descripción de todas las estrategias implantadas, incluidos los programas de observadores a bordo (detallando la cobertura, su duración y cuáles son sus objetivos).
* Mapas de:
  + La distribución del esfuerzo pesquero dentro de los límites jurisdiccionales de la pesquería.
  + La distribución de todo el esfuerzo pesquero sobre la población objetivo fuera de la pesquería que se encuentra en proceso de obtener la certificación.
  + Las distribuciones de la especie, del hábitat y de la comunidad (incluyendo sus rangos de profundidad).
* El nivel de solapamiento existente entre la especie, el hábitat, el ecosistema y el arte de pesca empleado por la pesquería.
* La información necesaria para ayudar a identificar al subcomponente más vulnerable de una especie determinada (p.ej. su capacidad reproductiva, su estructura por edades y sexo, el volumen de su población).
* La información necesaria para poder calificar las consecuencias derivadas de la actividad pesquera sobre la especie o los hábitats.

1. Información acerca de la plantilla y de los derechos de autor.

El presente documento ha sido redactado a partir del documento “Client Document Checklist v2.01” (lista de verificación de documentos del cliente, versión 2.01).

Tanto los derechos de autor del documento “Client Document Checklist v2.01” de Marine Stewardship Council, como los de su contenido, pertenecen a “Marine Stewardship Council” - © “Marine Stewardship Council” 2019. Todos los derechos reservados.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Control de las versiones publicadas de esta plantilla.** | | |
| Versión | Fecha de publicación | Descripción de la enmienda |
| 1.0 | 08 de octubre de 2014 | Fecha de la primera publicación. |
| 2.0 | 17 de diciembre de 2018 | Publicación junto con el documento: Proceso de Certificación de Pesquerías, v2.1. |
| 2.01 | 28 de marzo de 2019 | Modificación al documento de carácter menor para facilitar su manejabilidad. |

En [la página web de MSC](https://www.msc.org/for-business/certification-bodies/fisheries-standard-program-documents) (msc.org) puede encontrar la lista oficial de documentos del programa de MSC.

Senior Policy Manager

Marine Stewardship Council

Marine House

1 Snow Hill

Londres EC1A 2DH

Reino Unido

Teléfono: + 44 (0) 20 7246 8900

Fax: + 44 (0) 20 7246 8901

Email: [standards@msc.org](mailto:standards@msc.org)

1. N.T.: CEIM: Consejo Internacional para la Exploración del Mar; OROP: Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera; IMARES: Instituto para el Estudio de los Recursos y Ecosistemas Marinos de los Países Bajos; DFO: Ministerio de Pesca y Océanos de Canadá. [↑](#footnote-ref-2)